



**HOSPITAL EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
(HEJCU)**

**“Reglamento del Comité de Prevención y Control de Infecciones
Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Emergencias José
Casimiro Ulloa”**

UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	VºBº
Propuesto por	Dr. Julio Cesar Cachay Rodríguez	
Cargo	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	
Fecha	17/06/2024	
Revisado por	Dra. Karina Arali Vidalón López	
Cargo	Directora Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por:	Dr. Alberto Gonzales Guzmán	
Cargo	Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	



Reglamento del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Emergencias José Casimiro Ulla

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación	Responsable
01	17/06/2024	Reglamento del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del HEJCU	Of de Epidemiología y Salud Ambiental





Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I: CAMPO DE APLICACIÓN	4
CAPÍTULO II: OBJETIVOS.....	5
CAPÍTULO III: MARCO LEGAL	6
CAPÍTULO IV: FUNCIONES DEL COMITÉ.....	7
CAPÍTULO V: FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ	7
CAPÍTULO VI: DE LAS SESIONES DEL COMITÉ.....	12
CAPÍTULO VII: DE LAS SANCIONES DEL COMITÉ.....	12
CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES FINALES	12





INTRODUCCIÓN

Las infecciones nosocomiales o Infecciones Intrahospitalarias, ahora llamadas Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), representan un problema de gran importancia clínica - epidemiológica que condicionan mayores tasas de morbilidad y mortalidad con el consecuente costo social e incremento de los días de hospitalización y gasto económico.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) representan un importante problema de salud pública debido a la frecuencia con que se presentan y generan morbilidad y mortalidad, originando importante carga a los pacientes, el personal sanitario y los sistemas de salud.

La prevención y control de las IAAS es responsabilidad de todas las personas y todos los servicios proveedores de Atención de Salud. El equipo de salud tiene que trabajar coordinadamente para reducir el riesgo de adquirir una IAAS en los pacientes y en el personal de salud.

Este último comprende el personal proveedor de atención directa a los pacientes, servicios de administración, mantenimiento de la planta física, provisión de materiales y productos y capacitación a los trabajadores de salud.

Por lo mencionado es de importancia la existencia del Comité de Prevención y Control de IAAS (CPCIAAS); y éstas deben estar regidas por un reglamento interno donde se especifique las diversas funciones de cada uno de sus miembros por ser un equipo multidisciplinario.

Presentamos este reglamento para su publicación, difusión y cumplimiento.





CAPÍTULO I: CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 1°.- El campo de aplicación del siguiente reglamento es sobre las funciones de los diferentes integrantes del equipo multidisciplinario del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS).

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Artículo 2°.- Los Miembros del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS) son designados bajo los criterios de la Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud. Participan en esta designación, el Director General, los Jefes de los diferentes departamentos asistenciales y algunas Oficinas administrativas y se les refrendará mediante una Resolución Directoral emitida por la dirección del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" (HEJCU).

Artículo 3°.- El Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS) será presidido por el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y está conformado según la Resolución Directoral N° 100-2024-DG-HEJCU por:





COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD

Director General	Presidente
Jefe de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante y Secretaria Técnica
Responsable de la Vigilancia de IAAS	Integrante
Responsable del Área de Salud Ambiental	Integrante
Jefe de Dpto. de Enfermería	Integrante
Jefe del Dpto. de Farmacia	Integrante
Jefe del Dpto. de Neurocirugía	Integrante
Jefe del Dpto. de Nutrición	Integrante
Jefe del Dpto. de Patología Clínica	Integrante
Jefe de la Of de Logística	Integrante
Jefe de la Of. de Gestión de la Calidad	Integrante
Jefe de la Of. de Comunicaciones	Integrante
Representante de Dpto. de Medicina	Integrante
Representante de Dpto. de Anestesiología	Integrante
Representante de Dpto. de Cirugía	Integrante
Representante de Dpto. de Anestesiología	Integrante



CAPÍTULO II: OBJETIVOS

- Vigilar, Prevenir y Controlar las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en el Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.
- Desarrollar estrategias para la prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).
- Establecer estrategias de capacitación, supervisión y control, para el personal de salud en la Prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).
- Evaluar el cumplimiento de las normas y procedimientos de prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).



CAPÍTULO III: MARCO LEGAL

Artículo 4° - Marco Legal

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27815. Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 559, Promulgan mediante Decreto Legislativo la Ley de Trabajo Médico.
- Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA que aprueba la Política Nacional de Medicamentos.
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA, Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA que aprueba la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial. N° 184-2009/MINSA Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE-V.01 Directiva Sanitaria: Para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, Directiva Administrativa N°326 MINSA/OGPPM-2022. Directiva para la formulación, seguimiento y evaluación de Planes Específicos en el MINSA.
- Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA-2020-DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud".
- Resolución Ministerial N°523-2020-MINSA, aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 476-2023/MINSA, Aprueban la NTS N° 202 MINSA/DIGEMID-2023, Norma Técnica de Salud para la organización y funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional.
- Resolución Directoral N° 215-2023-DG-HEJCU, Directiva Administrativa N° 004-





2023-DG-HEJCU, Directiva Administrativa "Disposiciones para regular la formulación, aprobación y difusión de documentos normativos del Hospital Emergencias José Casimiro Ulloa".

CAPÍTULO IV: FUNCIONES DEL COMITÉ

Artículo 5°.- Funciones Generales del Comité

- Asesora a la Dirección General y Departamentos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", sobre Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).
- Vigila el cumplimiento de las normas y procedimientos para la Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
- Coordina las acciones de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en los diversos Departamentos y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", en el ámbito que le compete.
- Participa en el desarrollo de docencia y capacitación sobre las normas de vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) al personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
- Planifica y ejecuta acciones de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).
- Supervisa, controla e investiga la problemática referente a la Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en áreas críticas.
- Informa las actividades y resultados del trabajo del Comité a la Dirección General.
- Implementa el Programa de optimización antimicrobianos (PROA) y apoya en la vigilancia del cumplimiento de normas de uso racional de antimicrobianos.



CAPÍTULO V: FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Artículo 6°.- Funciones del Presidente

- Es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas para el apropiado funcionamiento del Comité
- Asegura el cumplimiento de las funciones del Comité de Infecciones Asociadas



a la Atención de Salud (IAAS).

- Preside y conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Coordina de manera directa y con los Jefes de Departamentos y Oficinas, sobre las actividades de prevención y control de las IAAS.
- Analiza los datos de la vigilancia Epidemiológica de las IAAS para el desarrollo del informe y notificación.
- Organiza y fomenta investigaciones sobre Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).
- Participa en casos particulares de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).

Artículo 7°.- Funciones de la Secretaria Técnica

- Coordina las sesiones.
- Lleva la agenda y el Libro de Actas.
- Comunica las decisiones tomadas en las reuniones a los demás miembros.
- Otras que le sean asignadas por la Dirección General y/o Presidente del Comité.

Artículo 8°.- Funciones del Representante del Departamento de Patología Clínica

- Participa en la planificación y realización de los programas de prevención y control de las IAAS.
- Participa en el diseño de protocolos, normas y manuales referentes a la prevención y control de las IAAS.
- Participa en la investigación de los brotes intrahospitalarios y en la identificación de microorganismos patógenos. Capacitación y docencia en prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en sus respectivas áreas. Monitoreo y control del cumplimiento de las Bioseguridad, uso de Elementos de Protección Personal, cumplimiento en la adherencia de lavado de manos en el personal a su cargo.



Artículo 9°.- Funciones del Representante de Microbiología

- Apoya en la vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) con la confirmación microbiológica en forma eficaz y oportuna.
- Elabora el mapa microbiológico del hospital, con el respectivo análisis y enviar con documento a la Oficina de Epidemiología y al Comité de Prevención y



Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS) en forma trimestral.

- Monitorea la aparición de brotes de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) con la vigilancia a partir de laboratorio e informar a Comité y Oficina de Epidemiología ante cualquier sospecha para intervención.
- Apoya en la investigación de brotes nosocomiales.
- Apoya en la capacitación del personal asistencial de los diversos servicios clínicos quirúrgicos en aspectos relacionados a la toma de muestra e interpretación de resultados antibiogramas y otras pruebas de laboratorio.

Artículo 10°.- Funciones de la Enfermera de Control de las IAAS

- Participa en la planificación e implementación del plan de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, apoya en la elaboración de normas, programas de capacitación y orientación en materia de prevención y control de IAAS; supervisión de cumplimiento de las normas y procedimientos para prevención y control de IAAS.
- Participa integrando el Comité en el manejo de los brotes epidémicos, así como de otras investigaciones epidemiológicas.
- Coordina con los diferentes departamentos finales y entre los diferentes miembros del Comité de Salud en relación a la prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).



Artículo 11°.- Funciones del Representante de Epidemiología y Salud Ambiental

- Hace las veces de Secretaria Técnica del Comité de Prevención y Control de IAAS. Realiza las actividades de vigilancia epidemiológica. Supervisa y monitorea las actividades de los miembros del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS).
- Evalúa el cumplimiento de las normas y procedimientos de vigilancia y alertas epidemiológicas y emitir informes a la Dirección del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y las jefaturas de oficinas y departamentos correspondientes relacionadas a Prevención y Control de las IAAS.
- Revisa periódicamente la información epidemiológica recolectada con el fin de detectar brotes epidemiológicos.
- Lidera las investigaciones en caso de brotes; elabora y envía los informes a los



	Reglamento del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Emergencias José Casimiro Ulloa	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
---	---	---

entes correspondientes.

- Participa en el manejo de casos de IAAS, así como de otras investigaciones epidemiológicas.
- Participa activamente en la elaboración e implementación de los planes de prevención y control de las IAAS.
- Elabora el informe mensual con el resultado de los datos de la vigilancia epidemiológica para el Comité de Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS).

Artículo 12°.- Funciones del Representante de Calidad

- Participa en el desarrollo de estrategias de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).
- Asesora a los miembros del Comité sobre la prevención y de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) desde el punto de vista de Gestión del Riesgo y de Atención Segura, facilitando metodologías para analizar las IAAS.

Artículo 13°.- Funciones del Representante del Servicio de Farmacia

- Participa en la planificación y realización de los programas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS). Participa en la elaboración del Plan de trabajo del PROA.
- Participa en el diseño de protocolos, normas y manuales referentes a la prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS). Además, capacitación y docencia en prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en sus respectivas áreas. Monitoreo y control del cumplimiento de las Bioseguridad, uso de Elementos de Protección Personal, cumplimiento de la adherencia de lavado de manos en el personal a su cargo.
- Garantiza el uso racional de los medicamentos, lleva registro de los antimicrobianos de uso restringido en Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en el marco de control de infecciones intrahospitalarias.
- Elabora y envía informes trimestralmente con sus respectivos análisis a la Oficina de Epidemiología y al Presidente de CPC IAAS para difusión.





Artículo 14°.- Funciones del Médico Infectólogo

- Apoya en la implementación del Plan de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y del plan de monitoreo y vigilancia de la resistencia antimicrobiana y al PROA, extraer datos locales (HEJCU) que aporten con el control del fenómeno de Resistencia Antimicrobiana.
- Asegura el cumplimiento de las políticas de aislamiento hospitalario y uso de antimicrobianos.
- Emite opinión sobre los informes de morbilidad, mortalidad y brotes, facilitando el acceso a las fuentes de información necesarias para el cumplimiento del plan.
- Asesora al Comité de PC IAAS, en temas de resistencia antimicrobiana y su impacto en el hospital y la comunidad.
- Realiza investigaciones en el área de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).

Artículo 15°.- Funciones de Representantes de los Dptos. de Medicina, Enfermería, Cirugía y Anestesiología

- Participa en la planificación y realización de los programas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).
- Da a conocer la problemática referente a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) de sus respectivas áreas y servicios de influencia, en las sesiones del Comité.
- Capacitación y docencia en prevención de las IAAS en sus respectivas áreas. Además monitoreo y control del cumplimiento de las Bioseguridad, uso de Elementos de Protección Personal, cumplimiento de la adherencia de lavado de manos en el personal a su cargo, aplicación de las listas de chequeo para verificar cumplimiento de las técnicas en los procedimientos médico quirúrgico e invasivos en los procesos de Enfermería durante la atención al paciente.
- Participa en la elaboración de guías, normas y manuales referentes a la prevención y control de las IAAS y dar cumplimiento a las normas establecidas.



Artículo 16°.- Funciones del Representante del Servicio Central de Esterilización

- Participa en la planificación y realización de los programas de prevención y control de las IAAS.



- Participa en el diseño de protocolos, normas y manuales referentes a la prevención y control de las IAAS.
- Garantiza los procesos de limpieza, desinfección y esterilización de los equipos e instrumentos para la atención del paciente, en el marco de la atención segura. Monitorea y lleva registros de los mismos. Además participa en capacitación y docencia en prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en sus respectivas áreas de influencia. Monitorea y controla el cumplimiento de las Bioseguridad, uso de Elementos de Protección Personal, cumplimiento en la adherencia de lavado de manos en el personal a su cargo.

CAPÍTULO VI: DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

Artículo 17°.- Las sesiones ordinarias se realizan mensualmente en la fecha, lugar y hora previamente acordada por el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS) propuesta por el Presidente. La aprobación de los acuerdos deberá tener presente un mínimo del 50% de asistencia de los integrantes del Comité.

Artículo 18°.- Las sesiones extraordinarias se realizan a pedido del Presidente o de alguno de los miembros que conforman el Comité.

Artículo 19°.- Los aportes, sugerencias, comentarios relacionados a control de IAAS y otras en beneficio de atención segura que emitan los participantes, discusiones, acuerdos y conclusiones deberán registrarse en actas. Las mismas que deben ser firmadas por los participantes de la reunión. Dichas actas deberán ser visadas por el presidente del Comité.

CAPÍTULO VII: DE LAS SANCIONES DEL COMITÉ

Artículo 20°.- El Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS) no está facultado para imponer sanciones a las personas, los servicios y/o unidades que infrinjan las Normas de Bioseguridad en relación a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) sin embargo notifica a la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", cualquier incumplimiento de dichas normas.

CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 21°.- Los Miembros del Comité de Prevención y Control de Infecciones





**Reglamento del Comité de Prevención y Control
de Infecciones Asociadas a la Atención de
Salud del Hospital Emergencias José Casimiro
Ulloa**

Oficina de Epidemiología y Salud
Ambiental

Asociadas a la Atención de Salud, realizan sus actividades por un periodo de dos años y luego del mismo serán renovados y/o ratificados.

Artículo 22°.- Los aspectos no contemplados en el presente reglamento son resueltos por el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS).

